Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de septiembre del 2017.

DISPOSICIÓN UOA Nº 49/2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1903, Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 5454), la Resolución CCAMP Nº 53/15, la Ley Nº 5724 y la Actuación Interna Nº 30-00036763 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de equipamiento para ampliar la capacidad de almacenamiento de tipo SSD y su instalación para Equipo Marca EMC del Ministerio Público Fiscal.

Que en tal sentido, mediante la Disposición UOA Nº 36/17, se autorizó el llamado a Contratación Directa Menor Nº 16/17, tendiente a lograr la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I la integró, con un presupuesto oficial de Dólares estadounidenses cincuenta mil ochocientos veinte (U$S50.820,00) IVA incluido.

Que la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 5 de septiembre de 2017.

Que el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica el ordenamiento, encontrándose glosada la constancia de la página de Internet del Ministerio Público Fiscal (fs. 48) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 61).

Que se cursaron invitaciones a once (11) proveedores del rubro, según constancias de fs. 50/60; como así también a la titular de la Dirección General de Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que posteriormente, el acto de apertura se llevó a cabo según las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 65/66, recibiéndose en dicho acto la oferta de la firma TELEXTORAGE S.A., SERVICE INFORMATION TECHNOLOGY S.R.L. y NUMIR S.R.L., obrantes a fs. 67/167.

Que es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas, tal como da cuenta el informe glosado a fs. 173.

Que conforme surge a fs. 176/177, se dio intervención al área requirente –Departamento de tecnología de la Información y Comunicaciones- a fin de evaluar técnicamente las ofertas.

Que en dicha intervención el área técnica manifestó que las ofertas presentadas por las firmas SERVICE INFORMATION TECHNOLOGY S.R.L. y NUMIR S.R.L. no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para el Renglón N° 1 del numeral 8vo del Anexo I - Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Disposición UOA N° 36/17 correspondiente a la Contratación Directa Menor N° 16/17, dado que no cumplen con el requerimiento :"*...El oferente deberá presentar una nota membretada del fabricante de los productos, donde conste que es canal autorizado para comercializar sus productos y*

servicios de implementación, soporte técnico garantía y todo servicio de postventa definido..." establecido en las condiciones generales detalladas para el Renglón N° 1 en el Anexo II – Pliego de Especificaciones Técnicas".

Que respecto a la oferta presentada por la firma TELEXTORAGE S.A. indicó que la misma cumple con los requerimientos técnicos establecidos para el Renglón N° 1 del numeral 8vo del Anexo I - Pliego de Bases y Condiciones Particulares dela Disposición UOA N° 36/17 correspondiente a la Contratación Directa Menor N° 16/17.

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas SERVICE INFORMATION TECHNOLOGY S.R.L. y NUMIR S.R.L.

Que asimismo, corresponde adjudicar al oferente TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) los renglones N° 1 y N° 2 de la Contratación Directa Menor N° 16/17, por la suma total de Dólares estadounidenses cuarenta y cinco mil novecientos noventa y cinco con sesenta centavos (U$S 45.995,60) IVA incluido, de conformidad al detalle del Anexo I que se aprueba por la presente.

Que deberá en consecuencia aprobarse el gasto correspondiente con cargo a la partida 4.3.6 del presupuesto del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2017.

Que a fs. 190/192, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N°

755/17, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello;

EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor Nº 16/17, por la que tramita la adquisición de equipamiento para ampliar la capacidad de almacenamiento de tipo SSD y su instalación para Equipo Marca EMC del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas SERVICE INFORMATION TECHNOLOGY S.R.L. y NUMIR S.R.L. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) los renglones N° 1 y N° 2 de la Contratación Directa Menor N° 16/17, por la suma total de Dólares estadounidenses cuarenta y cinco mil novecientos noventa y cinco con sesenta centavos (U$S 45.995,60) IVA incluido, de conformidad con el detalle que surge del Anexo I que se aprueba por la presente.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el Anexo I – "Detalle de adjudicación" que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el gasto por la total de Dólares estadounidenses cuarenta y cinco mil novecientos noventa y cinco con sesenta centavos (U$S 45.995,60) IVA incluido, imputable a las partidas 4.3.6 del presupuesto del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2017.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; notifíquese a las firmas oferentes, al Departamento de Tecnología de la información y comunicaciones , al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, al Departamento de Planificación Presupuestaria y Gestión; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA Nº 49/2017

Diego Arduini
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Anexo I a la Disposición UOA N° 49/17 – Detalle de Adjudicación

RENGLON	SUB RENGLON	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO (U$S)	COSTO TOTAL (U$S)
1	**Ampliación de capacidad de almacenamiento de tipo SSD y su instalación para Equipo Marca EMC del Ministerio Público Fiscal**				
	1.1	**10**	*Adquisición de discos nuevos y sin uso de tecnología SSD (flash) de capacidad 200Gb c/u como mínimo. Número de Parte: V3-VS6F-200U*	**U$S** 4.422,69	**U$S** 44.226,95
	1.2	**1**	*Adquisición de cajón de ampliación necesario para albergar las cantidades de discos descriptas en el subrenglón N° 1 con sus correspondientes cables de interconexión. Número de Parte: V31-DAE-N-15*	**U$S** 1.768,65	**U$S** 1.768,65
TOTAL ADJUDICADO					**U$S 45.995,60**

Diego Arduini
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.